MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154 -2023-A/MM

Miraflores, 26 JUN. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Memorándum N° 1109-2023-GM/MM de fecha 23 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 641-2023/SGRH/GAF/MM de fecha 23 de junio de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 178-2023-GAJ/MM de fecha 23 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 1117-2023-GM/MM de fecha 26 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, de acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, las entidades comprendidas bajo el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo Nº 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 641-2023/SGRH/GAF/MM de fecha 23 de junio de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos, en mérito a la propuesta de designación de la señora KATTY JACKELINE PARISACA PAREDES para el cargo de Subgerente de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de Miraflores, formulada por la Gerencia Municipal a través del Memorándum Nº 1109-2023-GM/MM, señala que luego de realizar la verificación respectiva, la citada propuesta cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado con Ordenanza N° 566/MM;

Que, mediante el Informe N° 178-2023-GAJ/MM de fecha 23 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que, conforme a lo indicado por la Subgerencia de Recursos Humanos, no existe prohibición legal para proceder a la designación en el cargo de Subgerente de Salud y Bienestar Social de la entidad de la señora KATTY JACKELINE PARISACA PAREDES, por lo que se deberá proyectar la resolución de alcaldía correspondiente;

Que, mediante el Memorándum N° 1117-2023-GM/MM de fecha 26 de junio de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General a efectos de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 151-2023-A/MM de fecha 26 de junio de 2023, se dio por concluida la designación del señor Gavin William Balvin Onofre en el cargo de confianza de Subgerente de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Que, el cargo de Subgerente de Salud y Bienestar Social se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Miraflores aprobado con Ordenanza N° 589/MM, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan en el distrito;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la señora **KATTY JACKELINE PARISACA PAREDES** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Miraflores, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, la cual entrará en funciones el 27 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GINA CASANOVA MERA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde